cretario municipal la retribución especial de trescientas sesenta pesetas mensuales por el desempeño accidental de la plaza de Interventor de fondos, vacante en aquella fecha, adaptando el acuerdo de concesión al concepto de gratificación por servicios especiales, en el mismo importe que ha venido percibiendo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los extremos propuestos en el dictámen de la Comisión.

Y no siendo otros los extremos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Boix

En la villa de Mollet a odio de junio de mil novecientos sesenta. siendo las veintiuna horas veinte minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Flores Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde Don Ramón Negre Font, Don José Ginalt Font y Don Fermín Jaurrieta Gallego y los Concejales Don José Mutgé Casamiquela, Don Enrique Creus Subirá, Don José C. Aguilar Vilaró, Don Pedro Boix Boix, Don Antonio Villar Montoro y Don Pedro M. Montañá Clapers, y asistidos del Interventor de fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS 83

aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las apatumas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio 1959, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el espediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la espresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene moramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Dada lectura del espediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el infame favorable de la Comisión de Hacienda discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándolos conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJA: del

Cap.	Art.	Part.		Pesetas
1	1	14	Otras gratificaciones personal administrativo	1.000'-
1	1	15	Sueldo base y otros emolumentos personal Guardia diurna	15.000'-
1	1	16	Sueldo base y otros emolumentos a perso-	

			nal guardia nocturna	10.259'27
1	1	20	Personal eventual y servicios extraordinarios	1.000'-
1	1	25	Personal temporero y servicios extraordinarios y personal sanidad y beneficencia	1.000'-
1	1	42	Sueldo base y otros emolumentos personal jardinería	11.500'-
1	1	49	Otras gratificaciones al personal obras y servicios	500'-
2	11	74	Gastos adquisición placas vehículos	300'-
2	11	75	Vestuario personal recaudación	2.000'-
2	11	76	Anuncios menciones y otros	3.000'-
2	11	79	Gastos de litigios	4.000'-
2	11	85	Vestuario personal subalterno	1.000'-
2	11	87	Vestuario y equipo personal seguridad	1.500'-
2	11	90	Hospitalizaciones enfermos pobres	1.500'-
2	11	97	Créditos obras conservación guardería infantil..	281'37
2	11	106	Material de limpieza calefacción y otros Escuelas Nacionales	4.000'-
2	11	110	Festejos de carácter nacional	2.000'-
2	11	134	Conservación vehículos municipales	1.500'-
2	11	138	Gastos señales tráfico	1.000'-
5	5	170	Becas estudio enseñanza media	1.500'-
5	5	173	Gratificaciones al personal de correos	500'-
6	1	176	Adquisición de mobiliario dependencias...	6.000'-
6	1	178	Obras de mejora y nuevas instalaciones de alumbrado	15.000'-
6	1	183	Nuevas plantaciones arbolado	4.000'-
6	2	188	Adquisición de maquinaria servicio agua	2.000'-
6	2	189	Construcción nichos y ampliación Cementerio	10.000'-
			Total bajas ...	101.340'64

ALTAS: Al

Cap.	Art.	Part.		
1	1	2 bis	2 pagas extraordinarias voluntarias al personal de este Ayuntamiento se-	

Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO MOLLET DEL VALLÉS

			gún acuerdo de 7 de mayo del actual	69.000'-
1	1	5 bis	Indemnización casa-habitación Sr. Interventor según acuerdo 4 de mayo	2.400'-
1	2	56 bis	Instituto Nacional de Previsión, por 5 % subsidio familiar, 0'03 % cuota sindical correspondiente al año 1.959 y enero y febrero de 1.960, con el recargo del 20 %	13.440'64
1	2	53	Al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios	2.500'-
2	11	84	Conservación, reparación mobiliario dependencias	3.000'-
2	11	101	Gastos conservación Cementerio municipal .	1.000'-
6	11	182	Obras ampliación y demás Casas Maestro .	10.000'-
			Total altas . . .	101.340'64

2º.- Que este expediente de habilitación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Al tercer extremo del orden del día, dada cuenta de la construcción de alcantarilla en un trozo de la calle Dr. Fleming, efectuada por administración municipal por la brigada de obras, aprobose la valoración de la obra, efectuada por el Arquitecto municipal, que asciende a seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas veintiun céntimos, acordando el Ayuntamiento Pleno hacer imposición de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios beneficiados, señalando en dos tercios de su importe el que debe ser objeto de reparto entre los expresados propietarios, afectados por la mejora.

Con referencia a la instalación de bordillos en las calles de continuación de C. Ventalló, Antonia Canet y Pasaje San Miguel, aprobose valoración efectuada por el Arquitecto municipal por metro lineal de bordillo colocado, que asciende a setenta y ocho pesetas ocho céntimos, acordándose la imposición de Contribuciones espe-

ciales por mejoras a los propietarios de fincas en cuyos frentes se haya efectuado la instalación, y de conformidad a las normas que rigen en la construcción de nuevas aceras, acordose imponer la totalidad de la instalación en las calles cuyo ancho no excede de dos metros, declarándose que las calles antes indicadas en ninguna de ellas excede la acera proyectada de dos metros de anchura.

El quinto extremo del orden del día, en instancia de Doña Ana María Bayo Rocabert interesando el nombramiento con caracter interino de la plaza de Auxiliar administrativo, efectuado por la Comisión Permanente en sesión de once del pasado mayo, aprobose dictámen de la Comisión de Hacienda en sentido que sea remunerada a la interesada el desempeño del cargo con la misma cantidad que figura en presupuesto para la plaza, para cuya interinidad ha sido nombrada, o sea once mil pesetas anuales en concepto de sueldo y 7.750 por plus de carestía de vida.

El sexto extremo del órden del día expone la Presidencia a los reunidos, presentándolo, el proyecto de la Junta de Propietarios de las calles de Caganell, Pamplona, Huesca y Cayetano Vinyas para la construcción de una nueva cloaca, por su cuenta y bajo la dirección del Técnico municipal, interesando del Ayuntamiento que colabore en el coste de los trozos correspondientes a vias públicas, o calles, que luego de efectuado el estudio correspondiente ascenderia a unas diez mil pesetas, coste más beneficioso al Municipio que de construir la obra con caracter municipal y aplicar Contribuciones especiales por mejoras. El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la iniciativa de la Junta de Propietarios, y cooperar económicamente a su construcción en la forma expuesta, fijando la cantidad cuando se conozca con exactitud la longitud correspondiente a vias públicas y el coste resultante por metro lineal.

En propuestas de la Alcaldía expone la Presidencia con referencia al acuerdo adoptado en la pasada sesión Plenaria de siete de mayo último, relativa a la concesión de dos pagas extraordinarias a todo el personal de plantilla y en activo, que por la forma en

Rúbrica del Alcalde,

que se aprobó la propuesta, quedan excluidos de dicha mejora el Depositario municipal que, no obstante el tiempo que desempeña el cargo, lo ejerce con caracter accidental, las dos temporeras señoritas Mª Dolores Luque Carrascosa y la que lo era en la fecha de adopción del acuerdo, Ana María Bayo Rocabert, y la Auxiliar vacante por matrimonio Doña Elvira Mas Cervera, y somete el caso a la consideración del Consistorio. Manifiestan su parecer algunos señores Concejales, acordándose finalmente considerar comprendidas en la mejora al h. Depositario municipal y temporeras señoritas Mª Dolores Luque Carrascosa y Ana María Bayo Rocabert, y en cuanto a la exc-auxiliar señora Elvira Mas Cervera que se le abone la parte proporcional del tiempo servido durante el presente año de las dos pagas extraordinarias concedidas.

Y no siendo otros los asuntos de la convocatoria, el h. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas diecisiete minutos, de la que se estiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

José [illegible]

[illegible]

Pedro Bosch

[illegible]

[illegible]

Pedro [illegible]

[illegible]

[illegible]

En la villa de Moldet a quince de junio de mil novecientos sesenta. Siendo las veintiuna horas veinte minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde